

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	DA	 Libertad y Orden
	EL DONCELLO CAQUETÁ	Versión	1.0	
	Nit. 800095760-9	Página	Página 1 de 7	
		Fecha	10-01-2024	

OTRO SI MODIFICATORIO N° 001 AL CONTRATO N°COP-2025-001 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO - UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO LA LIBERTAD 2025
(16 de junio de 2025)

FECHA:	16 DE JUNIO DEL AÑO 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ
NIT No:	800.095.760-9
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO LA LIBERTAD 2025
IDENTIFICACIÓN:	NIT 901.933.312-5
OBJETO:	REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LA LIBERTAD, MUNICIPIO DE EL DONCE-LLO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$243.849.880,00) M/CTE
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO INICIAL	17362 y 17363 del 06 de noviembre de 2024, expedidos por el Consorcio FIA

Entre los suscritos **JAIR DIAZ DIAZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía 96.352.700 expedida en El Doncello Caquetá, en su calidad de alcalde del Municipio de El Doncello -Caquetá, según credencial electoral No. E-27 expedida el 31 de octubre de 2023, y acta de posesión N° 012 del 27 de diciembre de 2023, de la notaría única del círculo de El Doncello Caquetá, y elevada a escritura pública N°002 del 03 de enero de 2024 ante el notario único (titular) del círculo de El Doncello, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos que las reglamente adicionen o las modifiquen, actuando en nombre y representación legal del Municipio de El Doncello Caquetá, identificado con Nit N° 800.095.760-9, quien para los efectos del presente otro si se denomina el **MUNICIPIO o CONTRATANTE**; y por la otra, **LUIS ALBEIRO GÓMEZ RUIZ** identificado con C.C.16.189.113 de Florencia Caquetá, actuando como representante legal de **UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO LA LIBERTAD 2025**, debidamente facultado para contratar y para los efectos del presente otro si se denominará el **CONTRATISTA**, y quienes manifiestan bajo la gravedad del juramento que no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad, hemos acordado celebrar el presente Otro Si al **CONTRATO N° COP-2025-001**, cuyo objeto es: “**REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LA LIBERTAD, MUNICIPIO DE EL DONCELLO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.**”, previo las siguientes consideraciones:

1. CONSIDERACIONES:

- A.** Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
- B.** Que, en el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4ª Cll. 3ª Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 18101

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co E-mail contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	DA	 Libertad y Orden
	EL DONCELLO CAQUETÀ	Versión	1.0	
	Nit. 800095760-9	Página	Página 2 de 7	
		Fecha	10-01-2024	

las modificaciones de los contratos pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009, señalo: *“La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.”*

Así mismo el Consejo de Estado ha indicado que debe tenerse presente que el contrato estatal es solemne, por lo cual, la solicitud de modificación de un contrato estatal debe constar por escrito, con el fin de que se pueda alcanzar existencia, validez y eficacia, ya que debe surtir el mismo proceso que se dio para su constitución, dado que el acuerdo modificatorio está tomando el lugar del acuerdo originario y la solemnidad que se predica legalmente del acuerdo originario, ha de ser exigida para reconocer existencia, validez y eficacia, al que lo modifica¹.

C. Que la jurisprudencia ha fijado pautas generales conforme a las cuales la Administración Pública debe evaluar, teniendo cuenta las particularidades de cada caso, si resulta procedente suscribir documentos de modificación a los contratos que ha celebrado. Así, por ejemplo, la Corte Constitucional, mediante sentencia C - 416 de 2012², expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales:

“Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato³. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “[...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001⁴, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal⁵.

[...]

La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii)

¹ CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA SUBSECCION B Consejero ponente: DANILO ROJAS BETANCOURTH Bogotá D.C., tres (3) de mayo de dos mil trece (2013) Radicación número: 25000-23-26-000-2000-00634-01(24221)

² M.P. Adriana María Guillén Arango.

³ Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

⁴ M.P. Clara Inés Vargas Hernández.

⁵ Ver también la sentencia C-068 de 2009, M.P. Mauricio González Cuervo, sobre la constitucional de la posibilidad de prorrogar los contratos de concesión portuaria [artículo 8º de la ley 1º de 1991].

	ALCALDIA MUNICIPAL		Código	DA	
	EL DONCELLO CAQUETÁ		Versión	1.0	
	Nit. 800095760-9		Página	Página 3 de 7	
			Fecha	10-01-2024	

en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso.

Ahora bien, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal”.

D. Que el día once (11) de abril del año 2025, se suscribió el Contrato de Obra Pública N° COP-2025-001, entre el **MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ** y el **UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO LA LIBERTAD 2025** identificado con NIT N° 901.933.312-5, con el objeto de: **REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LA LIBERTAD, MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ.**

E. Que el día veintisiete (27) de mayo de 2025, se realizó comité de obra N° 01, en donde se dejó constancia de la solicitud por parte del contratista, donde solicita que es necesario construir una caja de recolección reforzada con acero, en el punto donde inicia el alcantarillado, para poder garantizar la correcta conexión con las tuberías existentes que llegan y la tubería nueva saliente.

F. Que el día once (11) de junio de 2025, se realizó comité de obra N° 02, en donde la comunidad solicita material de playa para el lugar de intervención de la obra, ya que usan este lugar como zona de esparcimiento y vía para transitar.

G. Que de acuerdo con la modificación y ajuste presentado por el contratista se aprobó realizar el siguiente balance de mayores y menores cantidades de obra:

CONDICIONES INICIALES						ACTA MODIFICATORIA N°1					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Unitario	Vr Total	Mayor Cantidad	Valor Total	Menor Cantidad	Valor Total	Cantidad actualizada	Valor Total
1	PRELIMINARES										
1,01	Localización y replanteo de redes	ML	150,55	\$ 4.014,43	\$ 604.372,00	0,02	\$ 80,00	0,00	\$ 0,00	150,57	\$ 604.453,00
1,02	Cerramiento provisional lona verde (h=2,00m)	ML	301,10	\$ 12.939,00	\$ 3.895.933,00	0,00	\$ 0,00	-301,10	-\$ 3.895.932,90	0,00	\$ 0,00

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4ª Cll. 3ª Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 18101

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co E-mail: contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL		Código	DA	
	EL DONCELLO CAQUETÀ		Versión	1.0	
	Nit. 800095760-9		Página	Página 4 de 7	
			Fecha	10-01-2024	

1,03	Demolicion caja de recoleccion existente	UND	1,00	\$ 431.466,00	\$ 431.466,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 431.466,00
1,04	Desmante y retiro de tubería en concreto de 14"	ML	100,64	\$ 29.754,00	2.994.443,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	100,64	\$ 2.994.443,00
1,05	Excavación manual en material común de 0.00 a 2.00 m	M3	30,11	\$ 50.100,00	1.508.511,00	29,70	\$ 1.487.970,00	0,00	\$ 0,00	59,81	\$ 2.996.481,00
1,06	Excavación mecánica en material común	M3	252,46	\$ 28.701,00	7.245.854,00	250,31	\$ 7.184.147,00	0,00	\$ 0,00	502,77	\$ 14.430.002,00
1,07	Entibado en madera para proteger talud de excavación	M2	410,02	\$ 39.410,00	16.158.888,00	0,00	\$ 0,00	-410,02	\$ -16.158.888,00	0,00	\$ 0,00
1,08	Cargue, transporte y retiro de material sobrante	M3	56,96	\$ 44.953,00	2.560.523,00	70,55	\$ 3.171.434,00	0,00	\$ 0,00	127,51	\$ 5.731.957,00
1,09	Relleno Tipo 2. Cimentación tubería con arena SP de acuerdo a la norma ASTM 2487	M3	30,11	\$ 130.329,00	3.924.206,00	11,19	\$ 1.458.382,00	0,00	\$ 0,00	41,30	\$ 5.382.588,00
1,10	Relleno Tipo 4. Relleno con material de la misma excavación	M3	252,46	\$ 23.301,00	5.882.570,00	196,36	\$ 4.575.384,00	0,00	\$ 0,00	448,82	\$ 10.457.955,00
SUB-TOTAL					\$ 45.206.766,00		\$ 17.877.397,00		\$ 20.054.821,10		\$ 43.029.345,00
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA										
2,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SILLA YEE NOVAF 6""X24""	UND	6,00	\$ 571.821,00	3.430.926,00	0,00	\$ 0,00	-2,00	\$ -1.143.642,00	4,00	\$ 2.287.284,00
2,02	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=24"	ML	150,55	\$ 655.352,00	98.663.244,00	0,00	\$ 0,00	-8,88	\$ -5.819.525,76	141,67	\$ 92.843.718,00
SUB-TOTAL					\$ 102.094.170,00		\$ 0,00		\$ 6.963.167,76		\$ 95.131.002,00
3	POZOS DE INSPECCION										
3,01	Pozos de inspección en concreto f'c= 28 Mpa D=1.20 m y h<=2.00 m. incluye aro tapa	UND	7,00	\$ 4.054.491,00	28.381.437,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	7,00	\$ 28.381.437,00
SUB-TOTAL					\$ 28.381.437,00		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 28.381.437,00
4	ASEO GENERAL										
4,01	Aseo general de obra	UND	1,00	\$ 10.037.062,00	10.037.062,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 10.037.062,00
SUB-TOTAL					\$ 10.037.062,00		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 10.037.062,00
N.P	ITEMS NO PREVISTOS										
N.P01	CAJA DE RECOLECCION EN CONCRETO DE 3000 PSI H=1,45m (Incluye acero de refuerzo)	UND		\$ 2.228.357,00		1,00	\$ 2.228.357,00	0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 2.228.357,00
N.P02	SUM. E INST. MATERIAL DE AFIRMADO	m3		\$ 155.551,00		30,66	\$ 4.769.193,66	0,00	\$ 0,00	30,66	\$ 4.769.194,00
SUB-TOTAL					\$ 0,00		\$ 6.997.550,66		\$ 0,00		\$ 6.997.551,00
					\$ 185.719.435,00		\$ 24.874.947,66		\$ -27.017.988,86		\$ 183.576.397,00
ADMINISTRACIÓN				25,00%	\$ 46.429.859,00		\$ 6.218.736,92		\$ -6.754.497,22		\$ 45.894.099,25
IMPREVISTOS				1,00%	\$ 1.857.194,00		\$ 248.749,48		\$ -270.179,89		\$ 1.835.763,97
UTILIDAD				4,00%	\$ 7.428.777,00		\$ 994.997,91		\$ -1.080.719,55		\$ 7.343.055,88
TOTAL A.I.U					\$ 55.715.830,00		\$ 7.462.484,31		\$ -8.105.396,66		\$ 55.072.919,10
IMPLEMENTACION P.M.A					\$ 2.414.615,00		\$ 2.414.615,00		\$ -2.414.615,00		\$ 2.414.615,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO											\$ 2.785.948,90
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					\$ 243.849.880		\$ 34.752.047		\$ -37.538.001		\$ 243.849.880

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4ª Cll. 3ª Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 18101

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co **E-mail** contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	DA	 Libertad y Orden
	EL DONCELLO CAQUETÁ	Versión	1.0	
	Nit. 800095760-9	Página	Página 5 de 7	
		Fecha	10-01-2024	

H. Que se incluyeron los siguientes ítems no previstos al presupuesto:

2. ITEMS NO PREVISTOS					
Nº	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
N.P01	CAJA DE RECOLECCION EN CONCRETO DE 3000 PSI H=1,45m (Incluye acero de refuerzo)	UND	1,00	\$ 2.228.357,00	\$ 2.228.357,00
N.P02	SUM. E INST. MATERIAL DE AFIRMADO	m3	30,66	\$ 155.551,00	\$ 4.769.194,00

I. Que teniendo en cuenta lo anterior; se realizó una reducción al presupuesto por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$2.785.948,90) MCTE, por lo cual se hace necesario modificar el VALOR del contrato COP-2025-001.

J. Que la Secretaria de Planeación, y de las Tic's la señora KASSANDRA ANDREA OROZCO OROZCO, supervisora del Contrato de Obra Pública N° COP-2025-001 remitió oficio el día dieciséis (16) de junio 2025 al despacho del Alcalde Municipal, dándole a conocer la necesidad de realizar la respectiva modificación mediante un otros sí.

K. Que en el mencionado oficio de solicitud del otro si, el Alcalde Municipal de El Doncello Caquetá como ordenador del Gasto, da el visto bueno para realizar el presente Otro si de modificación, razón por la cual la supervisora notifica mediante oficio del dieciséis (16) de junio del 2025 al contratista UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO LA LIBERTAD 2025 NIT 901.933.312-5 y representada legalmente por el señor LUIS ALBEIRO GÓMEZ RUIZ identificado con cédula de ciudadanía N° 16.189.113 de Florencia Caquetá, que se realizara la modificación al Contrato de Obra Pública N° COP-2025-001 mediante otro sí.

Que, bajo las anteriores consideraciones, las partes de común acuerdo pactan lo Siguiente:

2. CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: Las partes acuerdan modificar la Cláusula 5. VALOR DEL CONTRATO de del Contrato de Obra Pública N° COP-2025-001, el cual quedará así:

“El valor del Contrato es por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$241.063.931,10) M/CTE, equivalentes a 169,34 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2025, suma que se discrimina de la siguiente manera:

ITE M	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.0	PRELIMINARES				
1,01	Localización y replanteo de redes	ML	150,57	\$4.014,43	\$ 604.453,00

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4ª Cll. 3ª Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 18101

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co E-mail: contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL		Código	DA	 Libertad y Orden
	EL DONCELLO CAQUETÀ		Versión	1.0	
	Nit. 800095760-9		Página	Página 6 de 7	
			Fecha	10-01-2024	

1,02	Cerramiento provisional lona verde (h=2,00m)	ML	0,00	\$12.939,00	\$ 0,00
1,03	Demolicion caja de recoleccion existente	UND	1,00	\$431.466,00	\$ 431.466,00
1,04	Desmonte y retiro de tubería en concreto de 14"	ML	100,64	\$29.754,00	\$ 2.994.443,00
1,05	Excavación manual en material común de 0.00 a 2.00 m	M3	59,81	\$50.100,00	\$ 2.996.481,00
1,06	Excavación mecánica en material común	M3	502,77	\$28.701,00	\$ 14.430.002,00
1,07	Entibado en madera para proteger talud de excavación	M2	0,00	\$39.410,00	\$ 0,00
1,08	Cargue, transporte y retiro de material sobrante	M3	127,51	\$44.953,00	\$ 5.731.957,00
1,09	Relleno Tipo 2. Cimentación tubería con arena SP de acuerdo a la norma ASTM 2487	M3	41,30	\$130.329,00	\$ 5.382.588,00
1,10	Relleno Tipo 4. Relleno con material de la misma excavación	M3	448,82	\$23.301,00	\$ 10.457.955,00
SUB-TOTAL					\$ 43.029.345,00
2.0	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA				
2,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SILLA YEE NOVAF 6""X24""	UND	4,00	\$571.821,00	\$ 2.287.284,00
2,02	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D=24"	ML	141,67	\$655.352,00	\$ 92.843.718,00
SUB-TOTAL					\$ 95.131.002,00
3.0	POZOS DE INSPECCION				
3,01	Pozos de inspección en concreto f'c= 28 Mpa D=1.20 m y h<=2.00 m. incluye aro tapa	UND.	7,00	\$4.054.491,00	\$ 28.381.437,00
SUB-TOTAL					\$ 28.381.437,00
4.0	ASEO GENERAL				
4,01	Aseo general de obra	UND	1,00	\$10.037.062,00	\$ 10.037.062,00
SUB-TOTAL					\$ 10.037.062,00
N.P	ITEMS NO PREVISTOS				
N.P0 1	CAJA DE RECOLECCION EN CONCRETO DE 3000 PSI H=1,45m (Incluye acero de refuerzo)	UND	1,00	\$2.228.357,00	\$ 2.228.357,00
N.P0 2	SUM. E INST. MATERIAL DE AFIRMADO	m3	30,66	\$155.551,00	\$ 4.769.194,00
SUB-TOTAL					\$ 6.997.551,00
COSTO DIRECTO DE OBRA (A)					\$ 183.576.397,00
ADMINISTRACIÓN					25,00%
IMPREVISTOS					1,00%
UTILIDAD					4,00%
PMA					\$ 2.414.615,00
COSTO INDIRECTO DE OBRA (B)					\$ 55.072.919,10
COSTO TOTAL DE LA OBRA (A+B)					\$ 241.063.931,10

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4ª Cll. 3ª Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 18101

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co E-mail: contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	DA	 Libertad y Orden
	EL DONCELLO CAQUETÁ	Versión	1.0	
	Nit. 800095760-9	Página	Página 7 de 7	
		Fecha	10-01-2024	

SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$2.785.948,90
-----------------------------	----------------

CLAUSULA SEGUNDA: LA MODIFICACIÓN, la realizan las partes de conformidad con las facultades establecidas en el artículo 40 de la ley 80 de 1993; y es la expresión libre, voluntaria y legítima de la autonomía de la voluntad de las partes que intervienen en el presente otro sí.

CLAUSULA TERCERA: Las partes que intervienen manifiestan que el presente documento es afín con los principios constitucionales y legales que señalan que bajo la autonomía de la voluntad de las partes podrán estipularse cláusulas de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en la Ley 80 de 1993, para el cumplimiento de los fines estatales; con fundamento en que las entidades estatales podrán establecer en sus contratos las modalidades, condiciones obligaciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes para el cumplimiento del objeto contractual, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, a los principios y finalidades de la buena administración.

CLAUSULA CUARTA: El presente otro sí se perfecciona con la firma de las partes

CLAUSULA QUINTA: Las partes con la suscripción del presente Otro sí, manifiestan haber leído, aceptado y entendido, todas las estipulaciones aquí pactadas.

CLAUSULA SEXTA: Las demás cláusulas del Contrato N° COP-2025-001, no afectadas por esta modificación, se mantienen vigentes, conforme a lo inicialmente pactado, incluyendo los amparos previstos.

Para constancia se firma en el Municipio de El Doncello Caquetá, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año 2025.

Por el municipio

Por el contratista

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

JAIR DIAZ DIAZ
Alcalde Municipal

LUIS ALBEIRO GÓMEZ RUIZ
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO LA
LIBERTAD 2025

Vo. Bo. SUPERVISOR

ORIGINAL FIRMADO

KASSANDRA ANDREA OROZCO OROZCO
Secretaria de Planeación y de las Tic's

Elaboró: *Laura Andrea Vidarte Calderón*
Revisó: *Kassandra Andrea Orozco Orozco*